



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDÍCIO N° 328

REF.: Trato Directo Pasaje Aéreo Concejal.

I. Municipalidad de Cabo de Hornos, 22.07.2025.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.
- El Decreto Alcaldicio N°1067, de fecha 06.12.2024, que designa como alcalde a Don Jaime Fernández Alarcón.
- El Decreto Alcaldicio N°032, de fecha 11.01.2024, que nombra Secretario Municipal Suplente a don Cesar Suarez Muñoz
- El Decreto Alcaldicio N°751, de fecha 19.12.2024 que aprueba el Presupuesto para el año 2025..
- Formulario de Requerimiento N°10, de fecha 21.07.2025, Secretaría Municipal.
- Decreto Alcaldicio N° 324 de fecha 21.07.2025, Autoriza cometido de Concejal.
- En consideración que aerovías DAP, es el único medio de transporte aéreo que cubre los tramos requeridos.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo 72º de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.

D E C R E T O

- 1. AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor Aerovías DAP S.A., Rut. 89.428.000-K, por la compra de pasaje aéreo Puerto Williams – Punta Arenas – Puerto Williams.

Para Concejal quien participará en la cuarta reunión de delegados de la Asociación de Municipalidades de Magallanes (AMUMAG) y que se desarrollará el día 01 de agosto a contar de las 09:00 hrs., en la ciudad de Punta Arenas.

Código de Reserva: **NXDAON**

Esta compra se efectuará por Trato Directo en consideración a que aerovías DAP es la única aerolínea que cubre los tramos Puerto Williams, Punta Arenas.

- 2. Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

- 3. Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuenta.

Cuenta	SP	CC	Denominación	Monto
215.22.08.007.000			PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	\$ 247.094.-

Del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



CESAR SUAREZ MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

JAIIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE

POG/JUV/jom
Distribución:
1. Adquisiciones y Cotizaciones
2. Secretaría Municipal
3. Archivo.